



DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA
SECCIÓN PRÉSTAMO

¿ Quiénes pueden asociarse?

Estudiantes, docentes, egresados y funcionarios de la Facultad de Ingeniería de la Udelar.

¿Qué documento se necesita para inscribirse?

Cédula de identidad vigente.

Al socio se le entrega una tarjeta de lector válida para todas las Bibliotecas de la Udelar.

¿Quiénes pueden retirar material bibliográfico para sala de lectura?

Todas las personas, socios y no socios, que dejen un documento de identidad (tarjeta de lector o cédula de identidad).

¿Qué tipo de material se presta exclusivamente para sala?

- Carpetas de exámenes.
- Obras de la colección de referencia.
- Ejemplares únicos de obras muy consultadas.
- Normas técnicas.

¿Quiénes pueden retirar material bibliográfico a domicilio?

Este préstamo está limitado a los lectores socios, quienes podrán retirar hasta 3 libros por un período de 7 días.

Cuando las obras son muy solicitadas, la Biblioteca se reserva el derecho de disminuir los plazos de préstamo.

Existe un **préstamo especial por fin de semana** de ejemplares únicos o ejemplares reservados para sala, que se retiran la víspera de un fin de semana o feriado a última hora y se entregan el primer día hábil a primera hora.

¿Qué tipo de material se presta a domicilio?

- Libros en formato papel y digital.
- Revistas científicas (en la Sección Hemeroteca).



¿Cómo reservar un libro?

Los socios podrán reservar libros y anotarse en lista de espera del material más solicitado en el mostrador de la Sección Préstamo o en línea en <http://www.biur.edu.uy/F>.

Una vez que le sea adjudicado se avisará mediante listados que se publican en la cartelera de la Sección Préstamo y en la página web de la biblioteca.

Los socios pueden conocer el estado de su reserva entrando en [BIUR](#)

¿Qué sucede si no se devuelve el libro en fecha? Si el atraso en la devolución del material bibliográfico prestado es igual o inferior a un mes calendario, el lector será sancionado con una suspensión igual a la cantidad de días de demora. Si el atraso supera el mes calendario la sanción será igual al doble del atraso total, más dos días adicionales por cada día de atraso que supere el mes.

El no cumplimiento de la devolución de préstamos especiales cuenta con un mes de suspensión (ejemplo: préstamo de fin de semana).

El estudiante que esté atrasado en la devolución del material bibliográfico no podrá rendir exámenes mientras no regularice su situación.